



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



"Año de La Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 286 – 2020 – MDM/A

Mórrope, 12 de Agosto del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe Nº 638 – 2020 – MDM – GM – SGAYF – ALYCP, emitido por el Área de Logística y Control Patrimonial, con respecto la emisión del acto resolutorio para la designación del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección; Licitación Pública Nº 01 – 2020 – MDM/CS, para la "Adquisición de los Productos Alimenticios para el Programa del Vaso de Leche para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad de Mórrope", y Memorando de Gerencia Municipal Nº 886 – 2020 – MDM/GM, que dispone se emita el acto resolutorio; y

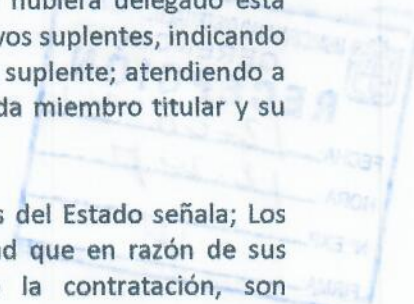
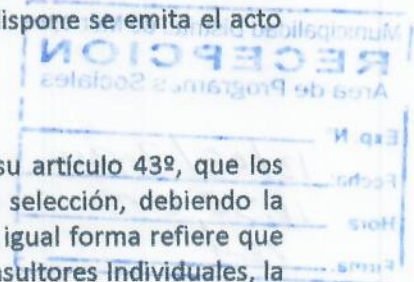
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 344 – 2018 – EF, establece en su artículo 43º, que los Procedimientos de Selección pueden estar a cargo de un comité de selección, debiendo la Entidad designar un comité de selección para cada procedimiento. De igual forma refiere que para las Licitaciones Públicas, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación.

Que, el artículo 44º del D.S. Nº 344-2018-EF, señala que el Comité de Selección estará integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en el presente artículo para cada miembro titular y su suplente.

Que el artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala; Los Servidores del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad que en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de la contratación, son profesionales y/o técnicos certificados.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Dentro de este contexto normativo, resulta necesario designar el Comité de Selección, a cargo del Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 01 – 2020 – MDM/CS, siendo su responsabilidad la organización, conducción y ejecución desde la preparación de las bases hasta la culminación del procedimiento, tal conforme lo establecen los artículos 43º, 44º, 45º y 46º del Decreto Supremo N° 344 – 2018 – EF y sus modificatorias.

Que, en virtud a lo anteriormente expuesto mediante Informe N° 638 – 2020 – MDM – GM – SGAYF – ALYCP, emitido por el Área de Logística y Control Patrimonial, informa, propone y solicita la emisión del acto resolutivo de aprobación y designación del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección; Licitación Pública N° 01 – 2020 – MDM/CS, para la "Adquisición de los Productos Alimenticios para el Programa del Vaso de Leche para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad de Mórrope".

Que, de acuerdo al documento de visto y en sujeción a los instrumentos normativos antes glosados, lo solicitado por el Área de Logística y Control Patrimonial resulta necesario aprobar la designación del Comité de Selección, emitiéndose para tal efecto la Resolución correspondiente.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 30225 y Decreto Legislativo N° 344 – 2018 – EF, y a las facultades establecidas en el artículo 20, inciso 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCION, responsables de llevar a cabo el Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 01 – 2020 – MDM/CS, para la "Adquisición de los Productos Alimenticios para el Programa del Vaso de Leche para el Año Fiscal 2021 de la Municipalidad de Mórrope"; siendo sus integrantes titulares y suplentes, conforme al siguiente detalle:

TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Presidente	Carlos Javier Santamaría Chapoñan	Unidad de Logística y Control Patrimonial	40833808
Primer Miembro	Mario Santisteban Morales	Área Programa Social – Vaso de Leche	42219102
Segundo Miembro	Hipólito Santamaría Santamaría	Unidad de Logística y Control Patrimonial	80321990
SUPLENTES	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Primer Suplente	James Ermenson Cubas Castillo	Unidad de Logística y Control Patrimonial	44130744
Segundo Suplente	Milagros Llontop Suclupe	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes de la MDM	45433782
Tercer Suplente	Segundo Juan Suyon Escurra	Sub Gerente de Administración y Finanzas	17923756

*¡Sequimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Selección tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Procedimiento de Selección; Licitación Pública N° 01-2020 – MDM/CS, hasta su culminación, con el consentimiento de la Buena Pro. Una vez aprobado el expediente de Contratación será remitido al Comité para el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la transcripción de la presente resolución a los integrantes del citado Comité para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al Área de Secretaría General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe)

POR LO TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

DISTRIBUCION:
Comité de Selección
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE
Prof. Nery Alejandro Castilla Santamaría
ALCALDE



*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*